

Sección Sindical de UGT en ORANGE

INDICE

Artículos	Pág.
Cumbre Social: marcha Madrid 15S 1	
Acción Sindical de UGT	2
Nuestro Sector	3
¿Sabías qué ...?	4

CONTACTO

Pº Club Deportivo 1 28223 Pozuelo de Alarcón
Parque Empresarial La Finca, Edif. 8 Pta 0
Sala San Marino
Tlf: 912522798 – 0495 Fax: 912522737

www.ugt-orange.es/contacto
ugt.seccionsindical@orange.com

CUMBRE SOCIAL: MARCHA A MADRID 15S



**QUIEREN
ARRUINAR
EL PAIS**

PARA DEFENDER EL FUTURO
15SEP2012 · Marcha a Madrid

Vamos!

El pasado 25 de Julio se celebró la primera Cumbre Social en la que participaron todos los colectivos sociales de nuestro país afectados por los graves recortes que el actual Gobierno está aplicando al conjunto de la población. **Las únicas medidas** aplicadas por este Gobierno que pretende sacarnos de la crisis se centran en recortar gastos mediante el **desmantelamiento de la sanidad y educación públicas** y en aumentar los ingresos subiendo el **IVA**, aumentando **tasas universitarias**, repago de **medicamentos** incluyendo pensionistas, gravando aún más el **IRPF** en las nóminas pero eso sí, perdonando a los defraudadores con **amnistía fiscal** de por medio. Y **nada de esto lo presentaron en su programa electoral**, ni por asomo, **han estafado a este país y ahora quieren acabar con todo**. Como resultado: casi **6 millones de parados**, el **25% de la población activa**. Algo nunca visto.

Todo esto ha motivado la celebración de esta cumbre y la siguiente

[DECLARACIÓN](#)

No vamos a parar, sobran los motivos, nos proponemos como objetivo que el Gobierno convoque un **referéndum** para que la ciudadanía se pronuncie. **Si no lo hace** las organizaciones de esta Cumbre Social **convocaremos una Consulta Popular** para que la población pueda expresarse y actuar en consecuencia.

Por ello el **15 de Septiembre** convocamos una **gran marcha a Madrid** por estas

[RAZONES](#)

Acción Sindical de UGT



ACLARAMOS DUDAS DEL CONVENIO

En esta ocasión queremos dar un repaso a puntos concretos de los permisos tanto retribuidos como no retribuidos ya que hemos recibido numerosas consultas sobre en que ocasiones tenemos derecho a solicitarlos y en que condiciones.

Las parejas de hecho están equiparadas al resto de parejas aunque el disfrute del permiso matrimonial no se podrá disfrutar más de una vez en tres años para evitar situaciones de altas y bajas en el registro que dieran lugar a solicitudes continuas de este permiso.

Otro punto que debe quedar claro es el referente a los **grados de consanguinidad** y cuando puedo disfrutar de un determinado permiso si es por un padre, una hermana, una tía, un primo ... En este [ENLACE](#) se ve muy bien los grados de consanguinidad teniendo en cuenta que lo que se refleja en nuestro convenio respecto a familiares va **hasta el segundo grado incluido**.

Tampoco olvidéis que cuando se habla de **días son naturales (ininterrumpidos)** y que si implica **desplazamiento a otra provincia aumentarán aunque la distancia sea corta**.

El permiso por matrimonio o registro de parejas de hecho de 15 días **lo podemos adelantar al día anterior al evento** para poder realizar los preparativos necesarios.

Si por necesidades del servicio, trabajo a turnos o rotación de jornada un **familiar hasta segundo grado** se casa en fin de semana podremos disfrutar de un **permiso para asistir al enlace**.

En los casos de enfermedad grave, hospitalización o intervención sin hospitalización pero que precise reposo domiciliario de familiares hasta segundo grado, si bien **las justificaciones** deben ser fehacientes, **no deben en ningún caso vulnerar la intimidad**. Un **justificante** de ingreso del hospital **no debe incluir las patologías, dolencias** etc... Sí debéis tener en cuenta que **en la hospitalización podemos elegir el inicio de los días mientras dure dicha hospitalización** ya que muchas veces para coordinarse con otros familiares es una opción muy buena.

También disponemos de un permiso de **acompañamiento** a hijos menores y familiares discapacitados por el **tiempo necesario** para especialidades e intervenciones sin ingreso pero no para consultas genéricas ni pediátricas. Debe informarse con antelación y de manera justificada **recordando siempre que basta con el justificante de la cita sin detallar las dolencias**.

Tanto en el fallecimiento de familiares hasta segundo grado como en el de nacimiento el inicio del permiso **no computará hasta el día siguiente** si se produjo al finalizar la jornada laboral.

En cuanto al permiso por exámenes oficiales por el tiempo necesario, recordad que si estáis con **turno de noche, la noche anterior estaréis libres**, y que si hay **varios exámenes en un día se podrá conceder el día completo**. Esto no ocurre con el de conducir.

Sobre los **permisos no retribuidos** recordad las implicaciones que tienen:

Vacaciones adicionales: se cotiza por la base mínima de la cuota empresarial y no se dan cheques, pero no afectan a las pagas ni a los objetivos ni al resto de beneficios sociales.

Permisos no retribuidos: lo mismo pero se reducen proporcionalmente pagas y objetivos.

Reducción de jornada: se reducen los conceptos salariales, pagas y objetivos en la misma proporción pero en el resto de asuntos sigue las mismas pautas que una situación normal.

Nuestro Sector



INFORME ANUAL DE LA CMT

Como viene siendo habitual desde el Sector de Comunicaciones de **UGT** realizamos anualmente un informe donde analizamos el informe anual presentado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, centrándonos en **el empleo**.

A modo de resumen diremos que **2011 fue un año realmente malo** ya que si desde el inicio de la crisis se han perdido 6.900 empleos, **sólo en 2011 se perdieron 3.000**, llevando la serie histórica de los últimos 13 años a la demoledora cifra de 21.000 empleos.

La razón a la vista de los datos de la CMT es clara: **bajada de ingresos = despidos**.

Es decir, las empresas ajustan sus cuentas mandando a sus trabajadores al paro.

[INFORME](#)



VODAFONE SUBVENCIONA TERMINALES

Si bien en un principio siguió a **Movistar**, **Vodafone** ha decidido **recuperar la subvención este verano**.

Entre abril y junio, debido a la subvención cero, **Vodafone** **perdió 640.000 clientes**. Durante el mismo período, **Movistar** declaró un descenso de 260.000. El descalabro ha sido capitalizado por **Orange** (que no siguió esa política) y las operadoras virtuales, que atraen al usuario con tarifas más bajas sin necesidad de anzuelo a precio desleal ni ataduras bianuales.

Movistar ha dicho que la eliminación del subsidio ha comenzado a rendir frutos, que se expresarán en ahorros netos en costes comerciales dedicados a la captación de nuevos clientes. Pero la realidad parece contradecir estos argumentos.

[NOTICIA COMPLETA](#)



LA APUESTA ESPAÑOLA DE ORANGE

Los grupos europeos de telefonía atraviesan serias dificultades debido a la crisis económica que azota a Europa. **Y Orange no es una excepción**.

El grupo francés está sufriendo **especialmente en su mercado móvil local** con la irrupción de un nuevo actor muy agresivo que ha provocado una guerra de precios entre todos los operadores.

Por otra parte, **la escasa dimensión de la diversificación geográfica fuera de Europa**, con la excepción de Egipto, **lastra el potencial de crecimiento futuro del grupo**.

No es de extrañar, por tanto, que **el rendimiento de la filial española en los últimos años, aún más meritorio si se compara con el de sus rivales locales, sea uno de los focos de atención de la multinacional**.

[NOTICIA COMPLETA](#)



ORANGE AUMENTA INGRESOS Y BENEFICIOS

La filial española de **Orange** ha **aumentado sus ingresos un 2,4%** en el primer semestre de 2012, hasta los 1.988 millones de euros, a la vez que **ha mejorado en un 19,4% su beneficio** bruto de explotación (Ebitda), hasta los 455 millones.

La compañía ha precisado que, excluyendo impactos regulatorios, los ingresos de **Orange** en España se habrían incrementado un 4,8% en los seis primeros meses del año.

Asimismo, la operadora ha cerrado el primer semestre del año con **más de 13 millones de clientes**, de los cuales 11,71 millones son de telefonía móvil, lo que supone un incremento del 2,8%, y 1,323 millones son usuarios de banda ancha, un 11,5%.

[NOTICIA COMPLETA](#)

¿Sabías qué ...?



27S FALLECIMIENTO DE JULIAN BESTEIRO

El próximo 27 de Septiembre se cumplirán 72 años del fallecimiento de Julián Besteiro, doctorado en Filosofía y Letras y catedrático de la Universidad de Madrid, además de ser una de las figuras más importantes y determinantes de la **Unión General de Trabajadores** en el periodo 1914-1940 fecha en la que fallece encarcelado por la dictadura franquista bajo la acusación de rebelión.

Hoy cobra mucha más fuerza una de sus frases más conocidas y que pronunció hace más de 100 años:

"...Hoy, sin saber, sin competencia, sin poderosos recursos intelectuales y técnicos, la organización obrera mejor orientada estaría condenada, ya que no a la desaparición, al estancamiento en su desarrollo..."

Por ello en 1988 **UGT** crea la primera escuela sindical en España que ha llegado a un nivel de madurez tal que no sólo forma a cuadros sindicales capaces de defender los derechos de los trabajadores ante las empresas si no que forma a todos ciudadanos en multitud de materias.



LOS JUECES PONEN LIMITES A LOS DESPIDOS

Semanas antes de que se aprobara la reforma laboral, cientos de empresas paralizaron los ajustes de plantilla que habían puesto en marcha (los EREs retirados se triplicaron respecto a 2011) **para aprovecharse de la anunciada reforma**. Las compañías que quisieron aprovecharse y que habían comenzado a tramitar EREs con las viejas normas vieron como **la Audiencia Nacional lo anulaba por mala fe**.

En un caso concreto **el tribunal ha ido más allá**, al apuntar que pese a que ya no es obligatorio el acuerdo entre las partes, sí que tiene que haber una **negociación con voluntad de llegar a un pacto**. La sentencia señala **"Quien se acerca a una mesa de consultas de un expediente de regulación con su posibilidad como única, no negocia ni efectúa concesiones, sino que se limita a cumplir formalmente con un trámite"**, añadiendo que **"tal actitud supone una negociación de mala fe"**.

Esta sentencia refuerza el papel negociador de los sindicatos.

[NOTICIA COMPLETA](#)



EL EMPLEO NO ES COMPETENCIA DEL BCE

Conviene recordar en estos tiempos que el Banco Central Europeo fue creado casi en exclusiva para **controlar la inflación de la zona Euro**. Determina cual debe ser el precio del dinero, los tipos de interés, y puede tomar medidas puntuales para la sostenibilidad del sistema como la compra de deuda soberana.

En ningún caso las políticas de empleo, la política fiscal, etc... **son de su competencia** y debería abstenerse de tales declaraciones e injerencias que van más allá de la mera libertad de expresión. Recomendar bajadas de salarios, alargar la edad de jubilación etc... no es mera opinión.

Al menos debería acompañar tales recomendaciones con datos que reflejen **lo que el BCE considera que es un salario adecuado, una edad adecuada** etc etc etc

[NOTA DE PRENSA](#)